

BUIN, 1 2 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 1173 de fecha 07de noviembre del 2024, de la Secretaria de Planificación, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

3.- El **Acuerdo N°656** de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

## **DECRETO**

Apruébese Acuerdo N°656 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo para RECHAZAR LA OBSERVACION: N°63 realizada por Marcelo Castillo, referida al aumento de densidad a 160 hab/ha del predio indicado, manteniéndose como Zona de Transición Urbana Rural de 40 hab/ha, cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N° 89/2024.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

° DAF

° SECPLA

° Dirección Jurídica

° Dirección de Control

° Archivo SECMU

JUAN ASTUDIZLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FOR Orden agilist. Alcarde